

Sabanalarga- Atlántico, 13 de julio de 2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00822-00
EJECUTANTE: ROBERTO CAPBDEVILLA DIAZ
EJECUTADO: DAIRO DE LA TORRE MORILLO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo, en el cual, la parte ejecutante, aportó nueva dirección de la parte demandada, sírvase proveer, Julio Díaz, secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO
Sabanalarga- Atlántico, 13 de julio de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nuevas direcciones para efectos de notificación de la parte demandada, señor DAIRO DE LA TORRE MORILLO, las siguientes: CRA. 2 No. 37C – 21 I APTO 2; CALLE 2 No. 37C – 28; CRA. 1 J4 36 29 PI 2; CRA. 74B No. 24-162 y CALLE 73B No. 24 – 162 de Barranquilla (Atlántico). Así mismo se tiene como correo electrónico para adelantar trámite de notificación el siguiente: **dairo_dyk@hotmail.com**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 72
DE FECHA 14 JULIO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b52eb509d46f964947eddac8b8f1dbf4e3968edc6fe4095e210fdedee8d9f98b
Documento generado en 13/07/2021 02:14:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>